

Informe de Seguimiento

Convocatoria CURSO 2011/2012

Código Ministerio	4312389
Denominación Título	Máster Universitario en Derecho Penal y Política Criminal
Centro	Facultad de Derecho
Universidad	Universidad de Málaga
Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, la Agencia Andaluza del Conocimiento ha elaborado y aprobado el Procedimiento para el Seguimiento de los títulos oficiales (grado y máster), en el que se establecen los criterios para la evaluación de la información pública disponible y evaluación del autoinforme presentado por la universidad sobre el desarrollo del programa formativo de un título universitario oficial.

Dicha evaluación ha sido realizada por miembros de la Comisión de Seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, nombrados para tal fin.

Motivación del resultado de esta evaluación:

1. La Información pública disponible en la página web del título. La universidad pública en su página web información pertinente y relevante para los estudiantes y la sociedad en general.

La revisión de la página web del título se ha realizado a través del enlace proporcionado por la universidad en la aplicación de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento, dicha revisión se ha realizado durante los meses de junio y julio de 2012. La IPD del título es acorde con la memoria verificada sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora.

Mejorable

LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA WEB ES DIFERENTE A LA MEMORIA

Se debe unificar la información tomando como referencia la memoria en los siguientes términos:

Duración del programa formativo (créditos/años).

Observaciones: En Memoria y web se indica que son 60 créditos en un curso académico pero debe añadirse en web la información de la Memoria sobre la posibilidad de tiempo parcial con un mínimo de 30 créditos por año.

Normas de permanencia.

Observaciones: En web se publican las Normas reguladoras del progreso y permanencia de los estudiantes de la Universidad de Málaga en estudios de Grado y Máster Universitario aprobadas por la UMA en 2011.

Relación de competencias del título.

Observaciones: El enlace web remite a pdf pero se indican menos competencias que en la memoria evaluada.

Requisitos de acceso y criterios de admisión.

Estructura general del plan de estudios (descripción de módulos o materias, n de créditos, naturaleza obligatoria u optativa, prácticas externas, trabajo fin de grado/máster, etc.).

Observaciones: En el esquema web no se diferencia entre itinerario profesional e itinerario investigador. La distribución de



créditos por tipo de materia es diferente. En el apartado Plan de estudios de la web se hace referencia a los dos perfiles del Máster. Hay que unificar la información.

Contenidos.

Observaciones: Los contenidos mejoran en las asignaturas 101, 103, 104 y coinciden en las asignaturas 102, 105.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, metodología enseñanza aprendizaje.

Observaciones: Las actividades formativas coinciden en las asignaturas 101 (sin ECTS), 102 y se amplían en las asignaturas 103, 104, 105 pero ha de añadirse en contenido en ECTS.

Sistemas de evaluación y calificación.

Observaciones: Los sistemas de evaluación coinciden en la asignatura 102, se amplían en las asignaturas 103, 104 y son menores en las asignaturas 101, 105.

Información sobre horarios, aulas y exámenes.

Observaciones: Se indica el docente de cada asignatura y tutoría, debe añadirse la información sobre horarios, aulas y exámenes.

Prácticas externas.

Observaciones: La información coincide pero debe añadirse la información sobre los convenios que deben estar ya firmados. En Anexo a Memoria se dice esto: La Universidad de Málaga está tramitando los Convenios/Acuerdos necesarios para atender las Practicas Externas prevista en el plan de estudios propuesto.

Información específica sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.

Observaciones: En web se indica el personal docente de cada asignatura pero debe añadirse el perfil investigador. En memoria se indican las publicaciones científicas del personal docente.

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

LA INFORMACIÓN DE LA MEMORIA NO ESTA PUBLICADA EN LA WEB

Se debe incluir la siguiente información en la web del título:

Fecha de publicación del Título en el BOE.

Salidas académicas en relación con otros estudios.

Observaciones: La memoria sólo indica que el itinerario investigador da acceso al Doctorado.

Salidas profesionales.

Información dirigida a estudiantes de nuevo ingreso.

Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.

Perfil recomendado para alumnado de nuevo ingreso.

Competencias.

Coordinación docente horizontal y vertical.

Información específica sobre los programas de movilidad.

Recursos materiales disponibles asignados.

Cronograma de implantación.

Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores.

Información específica sobre la inserción laboral.

Observaciones: El enlace web está vacío de contenido, pero ya hay titulados.

RECOMENDACIONES DE MEJORA:

La url evaluada no es publica, en información general dice Web del máster: <http://www.derecho.uma.es/posgrados/> hay que unificar las web y la información.

2. Proceso de implantación del título. La Universidad ha puesto en marcha el proyecto inicial establecido en la memoria para asegurar la adquisición de competencias que obtienen los estudiantes a lo largo del desarrollo de la enseñanza

Mejorable

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que en el curso académico 2010-11 se han reducido los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros. Se debería justificar las dificultades encontradas para no poder cumplir con lo previsto en la memoria y necesitar una revisión y reducción de los indicadores.

Se hace referencia a la Memoria Anual de Resultados del SGC como documento donde se plasma la revisión que se hace del Sistema de Garantía de Calidad y la revisión de los resultados alcanzados, pero esa información no resulta accesible y sus principales aspectos deberían estar reflejados en el autoinforme.

Principales resultados obtenidos.

En el auto-informe aparecen muy pocos indicadores y con escasas referencias. No es suficiente con hacer referencia a que se revisan anualmente los indicadores y que estas revisiones quedan reflejadas en la Memoria de Resultados del SGC. Hay que reflejar aquí los principales resultados.

El análisis de los resultados de los indicadores debe realizarse respecto a los valores consignados en la memoria verificada y por comparación con otros títulos del mismo Centro o Rama de Conocimiento de la misma Universidad o bien con aquellas titulaciones similares impartidas en otras Universidades. Así mismo y cuando sea posible, se deberá realizar un análisis de la tendencia de los principales indicadores.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones con un breve resumen de los temas tratados y decisiones tomadas y, como ha sido el caso, las acciones de mejora propuestas para el próximo curso.

Las acciones de mejora deben estar recogidas, priorizadas y planificadas en un plan de mejora donde se incluyan los objetivos que se persiguen, indicadores que se van a utilizar para cuantificar el grado de cumplimiento, y demás aspectos que se consideren relevantes.

Recomendación de especial seguimiento: La distribución de créditos por tipo de materia debe ser única para todos los estudiantes que cursan el título. Las competencias a adquirir a través del TFM deben ser adquiridas por todos los estudiantes que cursen el plan de estudio, por lo que el número de créditos del TFM a cursar por todos los estudiantes matriculados en el máster deben ser únicos y obligatorios.

3. Puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad. El SGC del título permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

Mejorable

RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.

Relacionar los miembros de la Comisión y cargo o sector que representan, no sólo poner la composición de la misma según el

reglamento.

Considerar la pertinencia de incluir en la composición de la comisión de Garantía de Calidad del Centro un agente externo (profesional en ejercicio; miembro del Colegio profesional, si es el caso; profesor de otra Universidad, etc.)

Se describe la estructura de funcionamiento de la Comisión, Procedimientos, pero no queda claro su funcionamiento real y la interrelación existente entre la Comisión de Calidad del Centro y el Coordinador de la titulación, la información aportada en el autoinforme es escasa y apenas se analiza el funcionamiento.

Se hace constar que para el curso 2010/2011 se ha reducido el número de indicadores del SGC de los Centros pero no hay evidencias de que los cambios estén realizados dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad y basados en la revisión y análisis del modelo de funcionamiento.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no hay evidencias relativas a la implantación de los diferentes procesos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Principales resultados obtenidos.

Hay que realizar en análisis de resultados teniendo en cuenta la información de todos o casi todos los indicadores propuestos y de los que en la actualidad, según el autoinforme, se carece de información y en otros casos en los que si hay, no se dispone de ellos de forma desagregada por titulación.

Se hace referencia a que en la Memoria Anual de Resultados se analizan los resultados de los indicadores, pero en el autoinforme no se encuentran evidencias de las principales líneas desarrolladas ni de los resultados obtenidos para la evaluación y mejora de la enseñanza: de los mecanismos establecidos para la coordinación docente, la orientación, difusión de la información, directrices para la elaboración y revisión de guías docentes o para la planificación de la actividad académica del título.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece una revisión anual del sistema, donde se elabora la Memoria Anual y donde se analizan los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no aparece ninguna información más, no se encuentran evidencias relativas a la implantación de algunos de los procesos implicados en la evaluación y mejora del profesorado. Señalar en su caso las dificultades encontradas para la puesta en marcha del desarrollo del procedimiento de evaluación y mejora del profesorado.

Principales resultados obtenidos.

No hay constancia en el autoinforme de que se hayan analizado los indicadores propuestos.

Realizar un breve análisis los resultados obtenidos con el programa Docencia o con las encuestas de evaluación de la calidad docente realizadas a todo el profesorado, porcentajes de participación, etc.

Se deben aportar datos o resultados de todos los indicadores correspondientes a este proceso. En su análisis, se debe tener en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores internos como pueden ser los de otras titulaciones de la misma Facultad o rama de conocimiento y/o externos. Se debe procurar una adecuada segmentación en el análisis de resultados que permita identificar las áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece una revisión anual del sistema, donde se elabora la Memoria Anual y donde se analizan los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los

temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZA LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no aparece ninguna información más, no se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados para garantizar la calidad de las prácticas externas.

Principales resultados obtenidos.

Realizar un breve análisis los resultados obtenidos del programa de prácticas externas, si procede. En ese caso, cuando se disponga de datos, se debe realizar un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento, donde se incluya una reflexión sobre el desarrollo de las prácticas externas y establecer acciones de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece una revisión anual del sistema, donde se elabora la Memoria Anual y donde se analizan los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no aparece ninguna información más. En caso de que proceda y cuando se disponga de datos, debe realizar un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento, resultados obtenidos, dificultades encontradas, etc.

Principales resultados obtenidos.

En caso de que proceda, y cuando se disponga de datos, se deben mostrar los resultados más relevantes del programa de movilidad, destacando las fortalezas y debilidades detectadas y como fruto de la revisión realizar propuestas de mejora. En caso de que no proceda, señalar el motivo.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece una revisión anual del sistema, donde se elabora la Memoria Anual y donde se analizan los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN DE LA FORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DE LOS EGRESADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no aparece ninguna información más, no se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados para analizar la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida.

Principales resultados obtenidos.

Realizar un breve análisis los resultados obtenidos del procedimiento, si procede. En caso de que no proceda, señalar el motivo.

Se debe realizar un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento, aportando datos de todos los indicadores correspondientes al proceso, incluyendo, asimismo, una reflexión contextualizada sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados y estableciendo acciones de mejora. En el análisis de estos indicadores

se debe tener en cuenta, cuando sea posible, la tendencia que presentan, la comparación con otros indicadores internos (titulaciones de la misma Facultad o de la misma rama de conocimiento) o externos (títulos de otras Universidades), y una adecuada segmentación que permita abordar las áreas más relevantes y su contribución a detectar áreas de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece una revisión anual del sistema, donde se elabora la Memoria Anual y donde se analizan los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto en marcha el procedimiento para obtener información sobre la satisfacción y expectativas de los grupos de interés, pero no aparece apenas información y la poca que hay sólo hace referencia a los estudiantes.

Se recomienda realizar un análisis sobre las dificultades encontradas para la puesta en marcha del procedimiento y las causas por las que no se ha logrado cumplir con lo establecido en la memoria.

Principales resultados obtenidos.

Realizar un análisis cualitativo de los indicadores de satisfacción que aparecen en la tabla de indicadores del SGC. También realizar un análisis sobre el funcionamiento del procedimiento para obtener la información del resto de grupos de colectivos implicados. Poner en marcha las encuestas de satisfacción para obtener la información de todos los colectivos implicados.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece una revisión anual del sistema, donde se elabora la Memoria Anual y donde se analizan los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora. Se deben establecer acciones de mejora en el procedimiento que permitan analizar la información de forma segmentada por colectivo y titulación, de forma que los resultados obtenidos permitan valorar los logros alcanzados por la titulación.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada.

Se hace constar que se ha puesto el marcha el procedimiento. Pero en el autoinforme no aparece ninguna información más. No se encuentran evidencias relativas a la implantación de los procesos implicados en el análisis de la atención a las sugerencias y reclamaciones.

Principales resultados obtenidos.

No hay evidencias en relación a si ha habido quejas, sugerencias, reclamaciones, y cómo se han resuelto, cómo ha funcionado el instrumento para la gestión de las quejas y sugerencias, etc. Se debe procurar proporcionar datos a nivel de titulación. Se realizar un breve comentario sobre la puesta en marcha del procedimiento aportando datos de todos los indicadores correspondientes, reflexionar sobre el funcionamiento del procedimiento y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Periodicidad de las revisiones. Identificación, priorización y planificación de las mejoras.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece una revisión anual del sistema, donde se elabora la Memoria Anual y donde se analizan los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Este proceso es general para toda la Universidad de Málaga y, por lo tanto, de aplicación para todos los títulos. Se

recomienda que en las revisiones establecidas en el SGIC se realicen las revisiones oportunas de acuerdo con los criterios establecidos y, en su caso, sobre los mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos de los estudiantes para que puedan cursar las enseñanzas hasta su finalización.

4. Indicadores. El título cuenta con un núcleo de indicadores que permite obtener información que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones

Mejorable

Indicadores cuantitativos aprobados por la CURSA.

Realizar un breve análisis cualitativo de los indicadores y cómo se utilizan para la toma de decisiones. Ver si con los indicadores que se tienen se está en condiciones de cumplir con los objetivos señalados en la memoria verificada. Se recomienda tener en cuenta para el análisis de indicadores la tendencia que presentan, el análisis de los resultados y la comparación con los valores inicialmente propuestos en la memoria verificada, indicadores internos (de otras titulaciones de la misma Facultad, rama de conocimiento o Universidad) y externos (la misma titulación en otras Universidades) para poder abordar las áreas más relevantes e identificar las áreas de mejora.

Otros indicadores.

Utilizar otros indicadores para analizar la marcha de la titulación y tenerlos en cuenta para la toma de decisiones y para acciones de mejora

Se debe realizar el esfuerzo por disponer de datos específicos de la titulación que permitan valorar si los resultados obtenidos son los adecuados para el desarrollo efectivo de la titulación. Se debe ampliar el alcance al total de indicadores definidos en el Sistema de Garantía de Calidad, que permita a la titulación tomar decisiones basadas en un análisis completo de la información del título.

Revisiones.

Se hace constar en el autoinforme que el sistema de garantía de calidad establece una revisión anual del sistema, donde se elabora la Memoria Anual y donde se analizan los resultados de los indicadores, pero no hay evidencias en el autoinforme de la revisión. Se deben señalar las fechas en las que se han mantenido las reuniones, incluyendo un breve resumen de los temas tratados con la información disponible, decisiones adoptadas y propuestas de mejora

5. Acciones de mejora llevadas a cabo a partir del análisis valorativo del título. El título ha puesto en marcha acciones de mejora para mejorar el diseño del título y el correcto desarrollo de la implantación del mismo. Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras del título y orientadas hacia las necesidades de todos los grupos de interés.

Mejorable

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN E INFORMES DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO.

Acciones puestas en marcha para llevar a cabo las recomendaciones.

En términos generales, se han atendido las recomendaciones establecidas en los informes de verificación y se han realizado acciones encaminadas a su mejora pero con la información del autoinforme no se puede seguir su adecuación para resolver la recomendación que aparece en el informe de verificación.

Valoración de las recomendaciones.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

1.- "Se recomienda definir procedimientos específicos para el acceso a la información previa de las personas con discapacidad (web accesible, información escrita/oral adaptada)

Informe verificación 22/06/2010: No Atendida.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

1.- "Aunque es Sistema de Garantía de Calidad alude al procedimiento PC13 (Suspensión/Extinción del Título), en este sólo se recoge el cuadro de adaptaciones de las asignaturas del plan de estudios; por tanto, se deben definir los criterios y procedimientos para una posible extinción del título".

Informe verificación 22/06/2010: No atendida / Si bien se recoge que este proceso es general de la Universidad de Málaga, aplicable a todos sus títulos. Si no hubiera ninguna cuestión específica se podría considerar atendida.

MODIFICACIONES NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Modificaciones introducidas en el programa formativo.

Recomendaciones: Se hace constar en el autoinforme dos modificaciones realizadas en la planificación docente relativa a la adscripción de la materia métodos y técnicas de investigación en las ciencias penales y la materia medidas cautelares del proceso penal.

Se recuerda que las modificaciones realizadas deben basarse en la revisión y análisis del plan de estudios y su sistema de garantía de calidad, estando aprobadas por el órgano competente.

Valoración de las modificaciones.

Recomendaciones: Si las modificaciones de adscripción de las materias están basadas en la revisión y análisis del plan de estudios y aprobados por el órgano competente, se puede valorar positivamente la modificación.

Asimismo, se mencionan en el autoinforme que en el SGC de la Facultad de Ciencias se elaboraron inicialmente 65 indicadores de calidad entre generales y específicos de cada titulación, y que en mayo de 2011 se redujeron a 36. Se recomienda que cualquier cambio realizado en el sistema de calidad sobre lo establecido en la memoria verificada, debe ir acompañado de una valoración fundamentada de la Universidad sobre la idoneidad y efectividad del mismo, argumentando las dificultades encontradas y justificando la mejora con los cambios propuestos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.